



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

**GOBERNACION DE CASANARE
DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION INSTITUCIONAL A LA GESTION
POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2015**

Enero de 2016



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

INTRODUCCIÓN

Ley 87 de 1993, define al control interno como el sistema integrado por el esquema de organización del conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimiento y mecanismos de verificación y evaluación adoptadas por una entidad, con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y atención a las metas u objetivos previstos.

Atendiendo al rol de evaluador independiente y en cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, Circular 04 del 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se realiza el presente consolidado de los resultados reportados por cada una de las Dependencias en la vigencias 2014.

El propósito de esta evaluación es fortalecer la óptima aplicación del autocontrol y la autoevaluación de la gestión por parte de los responsables de cada una de las Dependencias, respecto de los avances y logros obtenidos en el cumplimiento de los planes, programas o proyectos o cualquiera otra denominación técnica incluida en el ejercicio de la planeación y que se relacione con lo que la dependencia efectivamente tiene que hacer.

Es importante señalar que el análisis de la gestión de cada Dependencia de la Gobernación de Casanare, se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por cada uno de los directivos responsable de las Dependencias.

El insumo principal para ejecutar la Evaluación de las Dependencias, es el Plan Anual de Gestión, que es un instrumento de planeación y de gestión, en el cual se fija con antelación una lista de metas que se programan para alcanzar en el año y cuyo logro permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dependencia, el Plan de Acción de cada Unidad Ejecutora y el Plan de Desarrollo Departamental.

En el primer capítulo se relacionan las Dependencias adscritas a cada Secretaría de Despacho, con su respectivo Promedio Avance Definitivo. Sustenta este capítulo la matriz consolidada del Plan Anual de Gestión por Dependencias y la Evaluación Individual de cada Dependencia.

En el segundo capítulo se comunican las observaciones a las debilidades más recurrentes en la formulación de los Planes (Metas e Indicadores) y en el cálculo de los avances (Cumplimiento de metas y evidencias).

En el tercer capítulo se plantean las recomendaciones de mejora, para que sean observadas en la planeación de la vigencia 2016.



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

Porcentaje Promedio de Cumplimiento a 31 de diciembre de 2015.

DEPENDENCIA	
DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR	
SECRETARIA PRIVADA	100%
Acción Social	100%
Oficina Control Interno de Gestión	98%
Oficina Control Disciplinario Interno	95%
Oficina Asesora Jurídica	100%
Oficina de Defensa Judicial	93%
Grupo de Vivienda departamental	74%
Dirección Técnica de Cultura y Turismo	81%
Oficina de prensa y Comunicaciones	100%
SECRETARIA GENERAL	
Dirección Servicios Administrativos	100%
Dirección de Talento Humano	99%
Oficina de Sistemas e Informática	100%
Almacén General	97%
SECRETARIA DE HACIENDA	
Dirección Técnica de contabilidad	90%
Dirección de Presupuesto	89%
Dirección de Tesorería	99%
Dirección de Rentas	100%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	
Banco de Programas y Proyectos	100%
Dirección de Política Sectorial	97%



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
Despacho de la Secretaria de Educación	97%
Dirección Administrativa	94%
Dirección de Cobertura Educativa	81%
Dirección de Calidad Educativa	85%
SECRETARIA DE SALUD	
Dirección Seguridad y Garantía de la Calidad	81%
Dirección Salud Publica	99%
Dirección Administrativa	88%
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	
Oficina de Programación de Obras	100%
Dirección Técnica de Construcciones	100%
Dirección de Tránsito y Transporte	70%
Grupo de Asuntos Energéticos y Comunicaciones	100%
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	
Dirección de Prevención y Atención de Desastres	100%
Dirección de Asuntos Municipales	100%
Dirección de Convivencia y Desarrollo Comunitario	91%
SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	
Despacho Secretaria de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente	100%
Dirección Técnica de Medio Ambiente	100%
Dirección Técnica de Desarrollo Rural	100%
Dirección Técnica Empresarial	98%



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

Los datos informados anteriormente, se encuentran soportados con la matriz general consolidada de los avances reportados por cada área, el análisis de las Evidencias y los correspondientes cálculos plasmados en la Evaluación Individual por Dependencias, lo cual forma parte activa del presente informe y será enviada a los correos electrónicos o puede ser consultada en esta Oficina.

1. Observaciones Generales:

En la mayoría de las Dependencias evidencias las siguientes situaciones:

- No hay una adecuada articulación y consistencia entre los diferentes instrumentos de planeación y gestión.
- Falencias en la oportunidad del reporte periódico de avances: en los términos requeridos para efectuar el proceso de consolidación o evaluación, por no disponer de registros permanentemente actualizados.
- Débil seguimiento y ajuste (aumento o disminución) de las metas de acuerdo con el comportamiento de la ejecución en materia de disponibilidad de recursos y logro de las mismas.

2. Recomendaciones.

- Fortalecer el hábito de registrar permanentemente los avances en las metas y actividades pactadas para cada programa, proyecto o contrato, con el fin de mantener información actualizada que facilite la entrega de informes y reportes periódicos, de forma oportuna a las diferentes instancias que los requieran.
- Perfeccionar los canales de comunicación y el flujo de información entre las diferentes instancias que intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación y gestión; esto es Unidades ejecutoras, Banco de Proyectos, Dirección de Política Sectorial, Oficina de Control Interno, Dirección de Contabilidad, lo cual permite registrar y generar información comparable, verificable, conciliada, útil y veraz.
- Mejorar la articulación entre los instrumentos de planeación y gestión institucionalizados, entre otros: Plan de Desarrollo, Plan de Acción, Ficha Físico financiera de Proyectos, Planes Anuales de Gestión, Acuerdos de Gestión, Concertación compromisos laborales de la Evaluación de desempeño y actividades de los estudios previos; lo cual permitirá mayor organización, seguimiento y optimización de recursos.
- Tomar como base las actividades y metas definidas en los instrumentos de planeación y gestión de cada Dependencia, a la hora de definir acuerdos de gestión, compromisos laborales y actividades de los estudios previos.
- Hacer permanente seguimiento y análisis al comportamiento de las metas pactadas, para considerar la posibilidad de hacer los ajustes correspondientes de acuerdo con las circunstancias en que se desarrollen las mismas.





GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

3. Presentación y Respuesta a las Inquietudes planteadas al Informe Preliminar.

La Oficina de Control Interno estableció un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 5 de febrero de 2016, para atender las inquietudes de las Dependencias que tengan a bien manifestarse con respecto al análisis, las observaciones o posibles imprecisiones en el cálculo del promedio porcentual de avance.

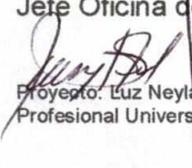
En este periodo de tiempo, la Oficina de Control Disciplinario Interno, solicitó mediante Memorando 009 del 8 de febrero de 2016, analizar el cálculo de avance porcentual, razón por la cual se procedió a la revisión encontrando inconsistencia entre el documento físico radicado y el documento electrónico entregado; No obstante, se tomó como base el documento físico con sus evidencias para realizar los correspondientes ajustes y registrarlos en la tabla de porcentajes, pasando de un porcentaje de 78% a un porcentaje de avance definitivo del 95%.

Con esta revisión y vencido el termino otorgado para presentar objeciones, adquiere firmeza el documento como Informe definitivo.

Cordialmente,


YANNETH CONSTANZA HOLGUIN SUAREZ

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión


Proyecto: Luz Neyla Rivera Díaz
Profesional Universitario OCIG